

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE 1 (un) Jardín Maternal Municipal para el año 2024.

01

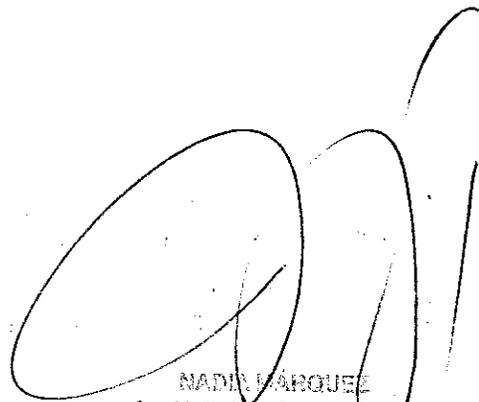
NEUQUEN, 31 de julio de 2023.-

Señora Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO
S _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros del Concejo que preside, a los efectos de poner en consideración el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA, referente a la creación de un nuevo Jardín Maternal Municipal para el año 2024.

Sin otro particular saludo a Ud.,

muy atentamente.-



NADIA ARGÜEE
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA



VISTO:

La Ordenanza N° 14457 sancionada el 01 de diciembre de 2022, promulgada por Decreto 1277 de fecha 27 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la creación de un nuevo jardín maternal para el año 2023;

Que es necesario crear más espacios de contención y educación para niños menores a los 4 (cuatro) años, y facilitar así el desarrollo laboral de sus padres;

Que la Ordenanza N° 7694, en su artículo 76º expresa:..” Los agentes municipales que tengan hijos menores de cinco (5) años, tendrán derecho a enviar a los mismos durante las horas de trabajo a los Jardines Maternales Municipales, dándose prioridad a los de menores ingresos;

Que la actual demanda supera los espacios con los que se cuenta, siendo cada vez es mayor la cantidad de mujeres que dejaron de ser amas de casa y estar al cuidado de sus hijos, para tener un salario y poder superar situaciones económicas y personales;

Que muchos son los agentes municipales que han tenido la necesidad de inscribir a sus hijos, y han quedado en lista de espera;

Que de acuerdo a lo que establecen, la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, la Constitución Provincial (artículo 46ºy 47º), la Carta Orgánica Municipal (artículo 35º), y demás considerandos expuestos en la norma legal de referencia, es necesario continuar con la creación de más jardines maternos municipales; y apoyar así a las CCI (Centro de Cuidados Infantiles), y demás lugares de contención para niños, cuyos padres deben ausentarse de su hogar por cuestiones laborales;

Que es necesario desde el estado municipal, colaborar con la contención de los niños, mientras sus madres y padres se encuentran trabajando, y evitar así interrumpir la trayectoria laboral de muchas mujeres que deben quedar al cuidado de sus hijos, cuando la oferta de establecimientos de 45 días a 4 años es escasa, ó las guarderías privadas se encuentran fuera del alcance económico de la familia;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

NADIA SÁNCHEZ
Concejal - Pla. E. de Deporte y Cultura
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

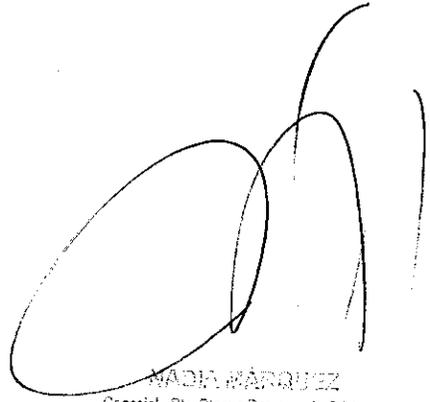
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

03

ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE la creación de un nuevo Jardín Maternal Municipal para el año 2024, destinado a niños de 45 (cuarenta y cinco) días a 4 (cuatro) años de edad, quedando a criterio del Órgano Ejecutivo Municipal el lugar para su construcción.

ARTICULO 2º) AFECTASE a la partida presupuestaria del Ejercicio 2024 para la creación del Jardín Maternal Municipal.

ARTICULO 3º) DE FORMA.



NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pta. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

48704
01 08 23 03 Hor: 12:00
Merco *Jenny A*
Día: General Legis

01 08 2023 319/2023
0983-2023
Merco
Jenny A 12:00

03 08 2023
Por despacho de la Comisión de **ORDINARIA**
11/2023